

ro

**UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE
MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS
CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTI
ANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

EDENTES

rmidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su
rtario 1876 de 1994; aclarado por el Decreto 1621 de 1995 (compilado en D
2016, sección 4; Artículo 2.5.3.8.4.1.1 y sigs.), las Empresas Sociales del E
en en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con pr
patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por l
bleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según e
ción del Estado a que pertenezcan.

consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nac
des territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en S
la mencionada Ley 100 de 1993.

o 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su
iente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pe
nalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto ge
ión de la administración pública"*.

o 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplic
Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo
ulo "Régimen jurídico de los contratos", dispone: *"A partir de la fecha de cre
esa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del
sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia*

rmidad con el Acuerdo 001 de 2003, la Red de Salud del Centro E.S.E., en c
niento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitid
n colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas na
públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o la

de Salud del Centro ESE, con ocasión al cumplimiento de indicadores de que deben presentar los Gerentes o Directores de las Entidades Sociales d ntado por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso las compras a electrónicos como una forma para adquirir medicamentos y materias medio qu

RAFO PRIMERO: Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir cue e insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, a, d, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la

misión de medicamentos, insumos médico – quirúrgicos, bienes o insumo za, se podrá realizar por medios electrónicos, como el Secop II y/o el r s informático que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las for de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que dispoc na.”

eración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual ecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisf idades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presu ira gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesic ión de suministros y compraventa de bienes muebles, el arrendamiento de i ación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como tambié de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

parte, en el artículo 25 del Acuerdo No. 001 de 2003, “Por el cual se e s Internos de la Red de Salud del Centro E.S.E.”, que gobierna las atribuci , se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra ebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto e ie se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con básico y los presentes estatutos internos.

manera el artículo 31 del precitado Acuerdo, denominado “Funciones”, en s nina que es función del Gerente “Ordenar los gastos, dictar los actos, r nes y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto, fu les principales o complementarias, directas o conexas de la empresa, de ac las legales vigentes”.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE AL MINISTERIO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS (INYECCIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

o, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de jurisdicción nacional denominado "ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS", "Corresponde al Gerente, en su calidad de representante legal de la entidad, el gasto, celebrar los contratos y convenios y ordenar los pagos correspondientes".

o, ha de considerarse:

o 2 de la Constitución Nacional, establece que "*son fines esenciales del Estado garantizar la independencia, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

de Salud del Centro E.S.E., como entidad descentralizada debe coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como institución del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

o 48 de la Constitución Política consagra "*Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social*".

o 49 *Ibidem*, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental de los espacios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

o 10 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció los principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

ntifica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

Continuidad. Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico”.

Constitución y la Ley le han otorgado a las entidades del Estado correspondiente la responsabilidad de la prestación del servicio de salud, dando cumplimiento a los principios fundamentales y la creación de las condiciones para que se ejerzan eficientemente dichos servicios.

Resolución número 3100 del 25 de noviembre de 2019, “Por la cual se adoptan los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud”, tiene por objeto, definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar, en el anexo técnico, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud el cual hace parte integral de la presente resolución administrativa.

La presente Resolución aplica a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud; de igual forma, establece las condiciones que deben de cumplir los prestadores de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Atención de Salud.

Las condiciones que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud (SOGCS), son las siguientes:

- Capacidad Técnico-Administrativa,
- Suficiencia Patrimonial y Financiera;
- y Capacidad Tecnológica y Científica.

Las condiciones de habilitación, definiciones, estándares y criterios son los establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, el cual contiene las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos.

UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE AL MINISTERIO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOSACION SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

r y prestar servicios de salud en Colombia en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Resolución número 3100 del 25 de noviembre de 2019, define el “SERVIDICIO DE SALUD”, como *“la unidad básica habilitable del Sistema Único de Habilitación, conformada por procesos, procedimientos, actividades, recursos humanos, físicos, tecnológicos y de información con un alcance definido, que tiene por objeto satisfacer las necesidades de atención en el marco de la seguridad del paciente, y en cualquiera de las fases de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación). Su alcance no incluye los servicios de educación, vivienda, protección ni apoyo a la justicia”.*

En su forma, la citada Resolución determina en el numeral 1.3 la “MODALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD”, y señala, que *“la modalidad se refiere a la forma de prestar un servicio de salud en condiciones particulares. Las modalidades de prestación para los servicios de salud son: intramural¹, extramural² y telemedicina”.*

El numeral 8.3.1 ídem, denominado “ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN” se refiere a *“los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se establecen como criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilitan la prestación de servicios de salud. Los estándares de habilitación son esenciales para la estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. El principio en la habilitación de servicios de salud procura que el diseño de los criterios de estándar cumpla con ese principio básico y que estos apunten a controlar los riesgos asociados con la prestación de los servicios de salud.*

Estos estándares y sus criterios no son exhaustivos, ni pretenden abarcar la totalidad

medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos. Son las condiciones mínimas indispensables de procesos que garantizan las condiciones de almacenamiento, disponibilidad, y seguimiento al uso de medicamentos, componentes anatómicos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro; así como de los de insumos asistenciales que utilice el prestador para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible.”.

La observancia del principio de integralidad en salud, incluye no solo el reconocimiento y prestación del servicio que se requiere (POS y no POS), sino también el ser oportuno, eficiente y de calidad.

Los usuarios afiliados al régimen contributivo y los usuarios afiliados al régimen subsidiado tienen derecho a acceder a los medicamentos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital de Salud del Centro E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y de carácter preventivo a la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del municipio de Santiago de Cali. Su Misión es *“Prestar servicios de salud con Calidad, considerando la sostenibilidad económica, contribuyendo a mantener sana y mejorar la calidad de vida de la población de Santiago de Cali, garantizando la rentabilidad social, la sostenibilidad financiera y la equidad social.”*

El Hospital de Salud del Centro E.S.E. acogió los lineamientos del Sistema General de Régimen de Seguro Social, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la entidad.

En cumplimiento de dichos lineamientos, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó el Modelo de Organización de la entidad, que está compuesto por procesos Estratégicos, Misionales y Operativos.

En el marco de los Procesos Misionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., se encuentran el Proceso de Recepción y Atención al Usuario, Promoción y Prevención, Atención Ambulatoria, Diagnóstico, Atención Intrahospitalaria, Rehabilitación Integral, y Pool de Ambulancias.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

**UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE
MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS
CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTI
:ANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

so de Promoción³ y Prevención⁴, tiene por objeto, *“Promover cultura de la
la ocurrencia de enfermedades en la población del área de influencia de la
Centro, asegurando la atención del usuario y su familia de manera hun
continua”*.

o de Promoción y Prevención se encuentra conformado por varios programa
ales se encuentra el PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA de Atención
ción Familiar a hombres y mujeres, el cual tiene como objetivo, *“Ofrecer a
y parejas en edad fértil la información, educación y opciones anticoncep
as para una elección informada del método que más se ajuste a sus neces
ias, contribuyendo a la disminución de gestaciones no deseadas y de la n
dando una respuesta apropiada a hombres y mujeres a sus derechos reprod
uencia brindándoles una mejor calidad de vida”*.

or, acatando lo dispuesto en las **RESOLUCIÓN 3280 DE 2018**, *“Por la cual se
nientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Pro
amiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población
y se establecen las directrices para su operación”*

meral 13.1 de los documentos anexos a la referida Resolución, se deter
de la atención para la planificación familiar y la anticoncepción, los cuales son

.1 Objetivos

*brindar a las mujeres, hombres y sus parejas asesoría, información, y educac
a el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más
ste a sus necesidades y preferencias.*

*asegurar la provisión efectiva de los métodos anticonceptivos de elección de
er, el hombre o la pareja, dentro de la consulta o en el menor tiempo pos
terior a la misma, para garantizar el ejercicio pleno y autónomo de sus derec*

... y tomados como guía los criterios de elegibilidad para incluir anticonceptivos seleccionados para proveer métodos de planificación familiar, se debe seleccionar y orientar e informar a la persona. (...) sobre:

lución 3280 de 2018 define los métodos anticonceptivos en el numeral 13.5. Los anexos, como aquellos “que evitan o previenen los embarazos en mujeres sexualmente activas. Existen diferentes tipos de anticonceptivos en el mercado que se diferencian en el mecanismo de acción, principio activo, tiempo de duración, formas de uso, y eficacia. Los métodos anticonceptivos se dividen en hormonales y no hormonales; entre los no hormonales se encuentran los reproductivos, de barrera, amenorrea de lactancia y abstinencia periódica”.

En la referida Resolución ibídem, se señalan los métodos anticonceptivos existentes, que **“Todos los métodos deben estar disponibles en la consulta y en el servicio de atención”**

Además de mencionar, algunos de los beneficios que brindan la posibilidad de acceder a través del uso de métodos anticonceptivos modernos, dentro de lo que va de los servicios de atención:

• Protección de la vida de las mujeres: al evitar embarazos no deseados practicados en condiciones de riesgo.

• Espaciamiento entre uno y otro embarazo de por lo menos dos años, que ayuda a las mujeres a recuperarse del embarazo anterior, a disminuir la mortalidad materna, a tener hijos más sanos y aumenta la probabilidad de sobrevivencia infantil.

• Protección contra las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el VIH, al utilizar la doble protección (uso simultáneo de condón y otro método de anticoncepción).

• Promueve una cultura preventiva en aspectos relacionados con la salud reproductiva.

Es importante aclarar, que no existe un método anticonceptivo que sea considerado como el mejor para controlar la fertilidad. Cada cuerpo es diferente y por lo tanto la respuesta y acción de un método anticonceptivo varía. Algunas preguntas que hay que responderse antes de elegir un método anticonceptivo son:

• ¿Me informaron de todos los métodos disponibles y cuáles son las ventajas secundarias de cada uno?

**UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE
MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS
CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTI
ANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

El método se ajusta a mis necesidades actuales?

Es efectivo y seguro?

Además de prevenir el embarazo, también previene las infecciones de tra
xual?

Estoy decidiendo libremente?

ones de métodos anticonceptivos modernos disponibles en Colombia en
o de Salud (POS), sus ventajas y efectos secundarios se describen en la

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MODERNOS

que ayudan a prevenir el embarazo a través de elementos ajenos al cuerpo y se dividen en:

MÉTODOS MODERNOS TEMPORALES	MÉTODOS MODERNOS DEF
ombres lo indican, los métodos temporales pueden suspenderse en mento y la fertilidad retornará si la mujer desea quedar embarazada.	Los métodos modernos de procedimientos quirúrgicos que forma permanente que el homt tengan hijos.
modernos son altamente efectivos, ofrecen un 98% de protección y en:	Los métodos definitivos son altarr ofrecen una eficacia del 99.8%.
rmonales	<ul style="list-style-type: none"> Definitivos
barrera	
positivos	
TIPO DE MÉTODO Y CÓMO ACTÚA	TIPO DE MÉTODO Y CÓMO
HORMONALES	DEFINITIVOS
or medio de hormonas especiales que inhiben (impiden) la ovulación	Son procedimientos quirúrgicos (

de látex en forma de copa. Se coloca en el fondo de la vagina de tal manera que cubra el cuello del útero para impedir que los espermatozoides lleguen. Para ser efectiva, debe colocarse con espermicida para aumentar su efectividad.

Los métodos de barrera: Son sustancias químicas que destruyen los espermatozoides. Se presentan en formas de cremas, jaleas, espumas, óvulos o tabletas, que se utilizan fundamentalmente en la vagina minutos antes de la penetración.

DISPOSITIVOS

El DIU es un elemento que se coloca en el útero de la mujer y actúa creando una barrera que le impide a los espermatozoides fecundar al óvulo. La efectividad que ofrece es del 98%. Hay dos clases de dispositivos: la T de cobre o intrauterino (DIU) y el endoceptivo hormonal.

El DIU de cobre: Es un objeto de plástico recubierto de cobre que tiene un efecto anticonceptivo que perdura por diez años.

El DIU hormonal: Es un dispositivo hormonal que va liberando gradualmente las hormonas actuando un efecto sobre el útero y no en todo el cuerpo, su protección es efectiva durante entre cinco y siete años.

El uso de cualquiera de los dispositivos requiere atención de un profesional de la salud y consulta médica.

El uso del condón, que el uso adecuado del condón o preservativo tiene una eficacia del 98% en la prevención de un embarazo, previene también infecciones de transmisión sexual, tanto primarias como secundarias y no necesita control médico. Se pueden presentar fallas si se usa un condón inadecuado o si se usa una talla equivocada porque se puede deslizar y romper.

El método del ritmo, la temperatura corporal o basal, el moco cervical, la lactancia materna, son métodos de poca confiabilidad y alta tasa de falla, por lo tanto **no son recomendados para la prevención de un embarazo.**

Los adolescentes y jóvenes entre 14 y 24 años pueden acceder a consulta de anticipación y servicios de Salud Amigables que oferta la Red de Salud del Centro ESE en prevención y Prevención, PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA de las Alteraciones del Desarrollo del joven.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

ro

UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE AL MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOSOS (ATENCIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

De acuerdo a lo antes expuesto, la Red de Salud del Centro ESE requiere contratar con persona natural o jurídica, el suministro de *métodos anticonceptivos*, de acuerdo con el PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA de Atención en Planificación Familiar para hombres y mujeres, con el propósito de garantizar la atención continua, oportuna y eficiente a la población del municipio de Santiago de Cali que demanda este tipo de servicios. Los grandes beneficiarios son todos los hombres y mujeres en edad fértil que requieren de la influencia de la Red de Salud del Centro ESE.

El servicio de Atención Intrahospitalaria, tiene por objeto, *“Prestar servicios médicos especializados orientados a estabilizar al paciente y mejorar su estado de salud, manteniendo de requisitos en una cultura de seguridad del paciente”*. Se presta principalmente por los subprocesos de Urgencias, Partos y Hospitalización. Para que el servicio intrahospitalaria pueda cumplir con este objetivo, requiere, entre otras cosas, la administración de líquidos intravenosos en la atención de pacientes con patologías agudas, con el objetivo de mantener y conservar el volumen extracelular y mantener normal el equilibrio electrolítico y lograr adecuada perfusión tisular.

El uso de líquidos endovenosos, constituye una de las medidas terapéuticas más importantes y utilizadas con mayor frecuencia en el servicio de urgencias; su importancia radica en la corrección del equilibrio hidroelectrolítico que presenta todo paciente en estado de shock. Por lo tanto, es imprescindible un manejo adecuado con líquidos con la finalidad de: mantener el volumen sanguíneo circulante; aumentar el gasto cardíaco y mejorar el transporte de nutrientes y oxígeno; mantener el volumen intravascular y la perfusión tisular.

Por lo tanto, anterior, la ESE requiere contratar con persona natural o jurídica, el suministro de líquidos para uso endovenoso, de acuerdo con las necesidades de los médicos y enfermeros para que los salarios de realizar una atención continua, oportuna y eficiente a la población del municipio de Santiago de Cali que demanda este tipo de atención.

51141600,51141700,51141800,51141900,51142100,51142200, 51142400,51142500,51142600, 51142800,51142800	suministro de material farmacéutico para todas las IPS
42142100,42142300,42142400 42142600,42143100,42171600,42171700,42172000,42172100,42172200	suministro de material médico quirúrgico para todas las

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

do el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en el tipo de Suministro.

Objeto del Contrato

El contratista se compromete a suministrar métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos (salina), de acuerdo con las condiciones, características y cantidades requeridas para el Centro Salud del Centro ESE.

ANEXO I: Los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos requeridos por el Centro ESE se detallan a continuación en cuadro anexo, el cual contiene descripción, cantidades, unidad de medidas, así, como las características requeridas.

ARTICULO	CANTIDAD	CARACTERISTICA
SOLUCION SALINA NORMAL X 100 ML	1500	CLORURO DE SODIO 0,9%, PARA INFUSIÓN INDOV
SOLUCION SALINA NORMAL X 500CC	1200	CLORURO DE SODIO 0,9%, PARA INFUSIÓN INDOV
LACTATO RINGER HARTMAN SOLUCION BOLSA - 500 ML	400	CADA 100 ML DE LA SOLUCIÓN CONTIENE 20 MG DE CLORURO DE CALCIO, 10 MG DE CLORURO DE POTASIO, 10 MG DE CLORURO DE SODIO Y 31 MG DE LACTATO DE SODIO

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOSIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTIANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

IMPLANON	300	Es una pequeña varilla de blanda, y flexible, que mid longitud y 2 mm de diám contiene 68 miligramos de activo etonogestr
----------	-----	---

AFO II: Calidad de los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos re SE Centro: Los métodos anticonceptivos y los líquidos endovenosos a su mplir con los siguientes estándares de calidad: **1)** Certificado Registro IN ios con certificación BPM. **3)** Ficha Técnica del insumo. **4)** Fecha de ver i 12 meses, a la fecha de adquisición.

AFO III: Los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos serán sumi ntratista, de acuerdo a los requerimientos que realice la Red de Salud de

AFO IV: El suministro incluye, el servicio de transporte sin costo adicional.

aciones del Contratista

ebida ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a:

lir con el objeto del Contrato Suministro en la forma y términos estipulad

3.
tizar el suministro y entrega oportuna de los métodos anticonceptivos y
necesario objeto de suministro, de acuerdo con los requerimientos y caracte

utilizar a la **E.S.E. CENTRO** que los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos de suministro sean de la mejor calidad.

La fecha de vencimiento de los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos en desarrollo del objeto del Contrato de Suministro no sea inferior a la fecha en la que técnicamente no sea posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento no podrá ser inferior al 75% de la vida útil de los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos entregados.

Utilizar durante la ejecución del Contrato de Suministro que el laboratorio fabricante de los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos corresponda al autorizado en el contrato, para lo cual, la Red Centro se reserva el derecho de verificar en el momento que considere necesario.

Utilizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vigente en materia, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de Mejora Continua.

Utilizar los precios ofertados durante la ejecución del Contrato de Suministro. Utilizar personal para el manejo y ejecución del Contrato de Suministro, quien deberá ser debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del Contrato de Suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá conflicto laboral entre estos y la E.S.E. Centro. En consecuencia, el Contratista responsable será exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones legales a que haya lugar.

Utilizar permanecer durante la vigencia del Contrato de Suministro haciendo sus aportes al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salarios y aportes laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de recibir los cobros de líquidos endovenosos efectivamente suministrados.

Utilizar informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro en las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. En caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones con conformidad a la propuesta presentada y el Contrato de Suministro que se suscribió. Utilizar utilizar la conservación de cadena de frío para aquellos métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos que requieran de refrigeración, utilizando el sistema de conservación a temperatura.

ro

UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTI ;ANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

er las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del C
ntido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del Co
nistro.

r las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato de Suministro se le
arte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

nder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes
ctividades que desarrolle en virtud del Contrato de Suministro. Adicional
nder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el perso
ice y a terceros durante la ejecución del Contrato de Suministro, por causas
ables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a tercer
nsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disp
, comerciales y ordinarias.

var buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante
con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.

ntar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los
spondientes.

emás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

atario del presente proceso se compromete a suministrar los métodos anticon
; endovenosos (solución salina) requeridos por la Red de Salud del Centr
l término dispuesto del Contrato de Suministro que se suscriba, el cual no p
il 10 de febrero de 2024.

ALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFI YENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

... y/o **TRÁMITE**. Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir **servicios e insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, así como, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la población.**

Adquisición de medicamentos, insumos médico – quirúrgicos, bienes o insumos de tecnología, se podrá realizar por medios electrónicos, como el Secop II y/o el sistema de información que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las formalidades de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que disponga la Ley.

En orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el objeto contractual del presente estudio previo es el mecanismo de selección **electrónica**, para lo cual, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

El oferente debe diligenciar la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E. en la página web: www.esecentro.gov.co

El oferente debe enviar la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web del cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se realizará el proceso de evaluación de propuestas.

El proceso de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación del perfil del oferente y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

El oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los requisitos de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procederá a desempate.

En orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el objeto contractual del presente estudio previo es el **Sistema de Selección Electrónica**.

ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el suministro requerido, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el valor del proceso de contratación, en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES D**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

ro

UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE AL MINISTERIO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOSOS (CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

000,00) MONEDA CORRIENTE, para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad N° 42 del primero (01) de enero de 2.024.

El Contrato de Suministro se cancelará al contratista de acuerdo a la forma pactada; en todo caso, para efectos del pago el contratista deberá presentar la forma de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde o se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la entidad legal de la entidad, o por la Revisoría Fiscal de la entidad cuando el caso.

EL CENTRO E.S.E, ha estimado el valor del suministro de acuerdo a las técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades del mismo.

Al aceptar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el Contrato y las actividades que de él se deriven.

El contratista es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, recargo o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no asumirá ninguna responsabilidad por estos conceptos.

AFO PRIMERO: El valor del contrato será cancelado al contratista en una forma de acuerdo a lo pactado entre las partes, en todo caso, el número de cuotas de cancelación de entregas que realice el contratista, para entregar la totalidad de los productos y líquidos endovenosos objeto de suministro.

AFO SEGUNDO: Cada cuota que se cancele al contratista, corresponderá al contratista el suministro de métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos efectivamente entregados.

nimo de dos (2) años con Empresas Sociales del Estado.

proveedor debe encontrarse inscrito en el Secop.

ontar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.

o encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consa
ema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley. ⁶

o de invitar a presentar propuestas no obliga a la E.S.E. Centro a adquirir co
le contratar.

UISITOS HABILITANTES

opuestas se les verificara por parte de la Subgerencia Administrativa y Financ
NTRO o a través del o los funcionarios que la Gerente de la E.S.E. Centr
fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

habilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evalu

acidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en l
cial.

reditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrat
l objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es
ídica).

ie no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona
se anexen los siguientes documentos, los cuales se establecen como
itantes

*.1.022.2021 de julio 26 de 2021. Artículo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. f
la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no
una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
den contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresa*

*.1.022.2021 de julio 26 de 2021. ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No j
la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades esta
la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.
r la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción o
atistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuent
de inhabilidad e incompatibilidad.*

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3



REQUISITOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE AL MINISTERIO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOSIS (SERVICIO DE INYECCIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Requisitos	Cumple	No
Capacidad económica de la empresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta, la cual incluye los impuestos.		
Hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende de la oferta) debidamente diligenciada por el proponente.		
Identificación del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
Copias de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural)		
Copias de la cédula de comercio (Si el oferente es persona jurídica)		
Copias de la Licencia (es) Contractual (es) expedida por la persona natural, entidad o entidades competentes o copia de los contratos suscritos con las mismas.		
Copias de los antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal -		
Copias de los antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica		
Copias de los antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal		
Copias de los antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica		
Copias de los antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) Del Representante Legal		
Copias de los antecedentes Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas - del Representante Legal		
Copias de los antecedentes De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal		
Copias de los antecedentes de lo Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades - Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal		

in de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertantes y los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le sigan de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Cumplimiento de especificaciones técnicas	Cumple con las características solicitadas = 20% No cumple con las características solicitada = 0%
Entrega en días	Entre 0-2 días =20% Entre 3-5 días =15% Mayor a 5 días= 10
Respuesta a devoluciones o reclamos	Entre 0-2 días =15% Entre 3-5 días =10% Mayor a 4 días= 0%
Respuesta a solicitud de precios requeridos con urgencia	Entre 0-2 días =15% Entre 3-5 días =10% Mayor a 5 días= 0%

El Centro adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en el perfil de licitación requerido por la E.S.E Centro y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El CENTRO evaluará la propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil de licitación, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera del CENTRO o a través de los funcionarios que el Gerente de la E.S.E CENTRO designe, con base en los criterios de evaluación de propuesta señalados en el perfil de licitación.

PROCEDIMIENTO DE DESEMPEÑO

En caso de presentarse empate entre los proponentes la RED DE SALUD DEL CENTRO procederá de la siguiente manera:

Precio.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Laínde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

FO

**UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE
MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS
CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTI
ANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.

tiempo de respuesta a solicitud de medicamentos requeridos con urgencia.

preferencia de oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bien
cios extranjeros.

En caso de continuar el empate entre ofertas, se preferirá a la MIPYME naciona

ARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ará la presentación de ofertas totales, que oferten el suministro de
ptivos y Líquidos Endovenosos (Solución Salina), requeridos por la ESE Cen
conexos al mismo, con el propósito de buscar las condiciones más favorable
ro, que garanticen la adecuada prestación del servicio.

debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica
i en la página web: www.esecentro.gov.co.

ofertas deben contener:

marca

presentación del empaque

características técnicas del insumo

precios actualizados

otros documentos solicitados en el archivo anexo.

is que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la pr
no serán aceptadas.

acentan ofertas complementarias modificadas e información adicional

- incumplimiento en la entrega de los elementos.
- Falta de calidad de los elementos suministrados.
- Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
- Riesgo Financiero.
- Cambios normativos o de legislación tributaria.

Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su pre acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos t eventos que alteren el orden público.

Definición del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos y eventos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con c sión del contrato.

Identificación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual q total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
		CONTRATISTA
incapacidad o idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.	Ocurre cuando en el desarrollo del objeto contractual, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E	X
entrega no oportuna o de mala calidad de los suministros requeridos por la entidad contratante.	Ocurre cuando el contratista entrega de manera inoportuna o tardía de los suministros requeridos por la entidad contratante.	X
entrega de medicamentos o suministros no adecuados por el contratista, no cumpla con las características y cantidades requeridas por la entidad	Ocurre, cuando el contratista entrega a los contratantes suministros que no cumplen con las características y cantidades requeridas.	X
incumplimiento de obligaciones	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes en el desarrollo del	Incumplimiento de obligaciones

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

**UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE
MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS
CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTI
ANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

	contrato.	laborales o del sector solidario
a de terceros ejecución del	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X
nto de las s frente al de Seguridad ral, incluyendo ales (Cajas de ión Familiar, ICBF) si le ere.	Ocurre cuando no se cumple con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	X
de l del objeto	Ocurre cuando en desarrollo del objeto contractual se sufre algún tipo de lesión o daño.	X
	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X
o de	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X
	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del	X

sta, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por
encia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá
que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de
esgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expi
s en el contrato.

LISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

lo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.
2021 de julio 26 de 2021), dispone:

*GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución
de garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*

*El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V
del presente Estatuto”.*

lo 47 Ibídem, dispone: “*CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contrata
ción o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo,
las siguientes garantías:*

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.

2. Fidejuminio Autónomo.

3. Garantía Bancaria.

*4. Cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación
vigente.*

orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado E
statuto, esta deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será re
conocimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las
condiciones que se determinan a continuación:

MECANISMO DE CUMPLIMIENTO: Cubre a la E.S.E contra los perjuicios deri
vados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del
contrato.

ro

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE AL MINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS (INYECCIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

La fianza es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término es coincidente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

Garantía del Bien o Servicio y Correcto Funcionamiento de los Equipos: El valor es el 20% del valor del contrato y vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.

Garantía de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones:

La E.S.E CENTRO garantiza al contratista el pago de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la utilización del personal utilizado para la ejecución del contrato. Su cuantía será equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.


Responsabilidad Civil Extrac contractual: La E.S.E CENTRO garantiza al contratista el pago de las indemnizaciones, muertes o daños en propiedad o a terceros por el valor equivalente a 200 veces el término de duración del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
Garantía del Bien o Servicio y Correcto Funcionamiento de los Equipos	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	X	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En el presente estudio se evidencia que la entidad revela una necesidad, de carácter natural o jurídica el suministro de métodos anticonceptivos y líquidos endometriales, los cuales se encuentran detallados en el cuadro anexo al objeto contractual del presente contrato. Los suministros que son requeridos para la ejecución de los Procesos de Atención - PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA de Atención en Planificación Familiar para hombres y mujeres, y Atención Intrahospitalaria de la ESE Centro, para el cumplimiento adecuado y por ende, la prestación oportuna, eficiente y continua de los servicios ofertados por la institución a la población del municipio de Santiago de Cali, a la población usuaria residente en el área de influencia de la Red de Salud del Centro E.S.E. desde el punto de vista costo/beneficio resulta necesario contratar este servicio. La Red de Salud del Centro E.S.E. no cuenta con la infraestructura administrativa para la ejecución de esta actividad, y en consecuencia se requiere celebrar Contrato.

En consecuencia se firma en Santiago de Cali, al primer (1º) del mes de enero del año 2024 (2.024).



JOSE JAVIER SANDOVAL PRIETO
Subgerente Administrativo y Financiero
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

*Subgerencia Científica
Calle Barajas, Agrupación Sindical
Asesora Jurídica.*

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3